



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-1066bIS

Radicado: 631304003001-2020-00249-00

En atención al escrito que antecede y encontrándose debidamente probada la excusa presentada por la curadora ad litem de Inversiones Palatino S.A. en Liquidación y Personas Indeterminadas, con el fin de garantizar el derecho a la defensa y debido proceso de los demandados, se **ORDENA** aplazar la diligencia de inspección judicial programada para el 5 de octubre de 2021. En consecuencia, se **FIJA** como fecha y hora para llevarla a cabo el **martes quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a. m.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1a541483b1d7be76f7d4d7ec937ec6afac27bc4f743627a721ea4239e35920a

Documento generado en 04/10/2021 09:06:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>